

¿Y ahora qué? Opciones después de la UNGASS para 2019/2020

La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas, que tuvo lugar en Nueva York en abril de 2016, fue aclamada como una oportunidad para que la comunidad internacional pudiera “mantener un debate amplio y abierto que tenga en cuenta todas las opciones”.¹ Aunque la UNGASS se caracterizó por muchas deficiencias y decepciones, representó, a pesar de todo, un momento decisivo para la reforma de las políticas de drogas a escala mundial.² Puede que el documento final (también llamado ‘documento de resultados’) no aporte la auténtica evaluación a la que aspiraban Colombia, México y Guatemala cuando propusieron que se

celebrara la Sesión Especial, en 2012, pero sí integra algunos términos progresistas con respecto a varios ámbitos clave, como los derechos humanos, el desarrollo, el género, la proporcionalidad de las penas, el acceso a los medicamentos fiscalizados y las medidas alternativas en lo que respecta a la condena o la pena.³ También es positivo que el texto mencione de forma explícita ciertas intervenciones de reducción de daños, como la prevención de las sobredosis (naloxona) y el tratamiento asistido con medicación, a pesar de que, una vez más, el término en sí no sobreviviera a las negociaciones.



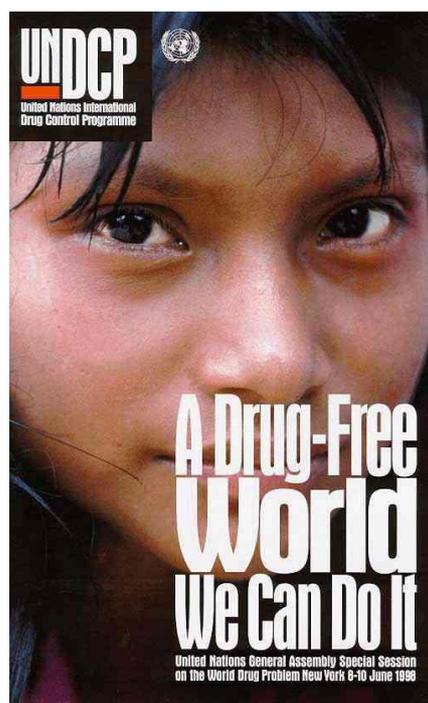
La próxima oportunidad para seguir impulsando los avances alcanzados en la UNGASS llegará en 2019, año en el que se deben revisar la Declaración Política y el Plan de Acción vigentes. En estos momentos, aún no existe un acuerdo formal sobre lo que sucederá en 2019, por lo que se presenta, fundamentalmente, como un libro en blanco. Esta nota desgana algunos de los temas principales y los posibles escenarios para 2019/2020, partiendo de las lecciones aprendidas con el proceso que se acordó en 2008 y 2009, cuando se planificó por última vez la renovación de una Declaración Política sobre drogas.

Un vacío procedimental

Ahora que ya ha pasado el torbellino de la UNGASS, se está haciendo cada vez más evidente una importante omisión del documento final: el hecho de que no se decidiera ni se propusiera ningún plan con respecto al próximo gran acontecimiento de la ONU en el ámbito de las políticas de drogas, previsto para 2019. Esta es la fecha en la que vence la actual Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación *internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas*, que fue adoptada por la Comisión de Estupefacientes (CND) de las Naciones Unidas en marzo de 2009⁴ y, posteriormente, aprobada por la Asamblea General (Resolución 64/182).⁵ Se trataba de la tercera Declaración Política de este tipo, en la que se fijaba el año 2019 “como objetivo para que los Estados eliminen o reduzcan considerable y mensurablemente:

- (a) El cultivo ilícito de la adormidera, el arbusto de coca y la planta de cannabis;
- (b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas;
- (c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas;
- (d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores;
- (e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas”.⁶

Los datos de la propia ONU⁷ demuestran que estos objetivos son claramente inalcanzables, y menos aún para el año 2019. Sin embargo, la existencia de un Plan de Acción de 10 años, que comenzó en 2009, implica que en 2019 este se debe revisar, renovar o extinguir de alguna manera.⁸ La celebración de la UNGASS en abril de 2016 — un evento que originalmente se había previsto para el período inmediatamente anterior a 2019— se ha traducido en una especie de vacío procedimental en lo que se refiere al mandato, el procedimiento, la coordinación, el lugar, el carácter y los resultados del encuentro que se celebrará en 2019. Por un lado, esto significa que, en teoría, están abiertas todas las posibilidades, y ahora es el momento oportuno para formular y perfeccionar posibles propuestas con miras a 2019. Por el otro, estos vacíos se suelen intentar solucionar poniendo el “piloto automático” y recurriendo a las fórmulas de siempre, pero es poco probable que esa vía ayude a impulsar el debate más allá de lo que lo hizo la propia UNGASS. Los intentos para empezar a definir este proceso en la resolución general sobre drogas⁹ aprobada el 23 de noviembre de 2016 por la Tercera Comisión de la Asamblea General fracasaron (véase el cuadro 3), lo cual es de lamentar, ya que esta brindaba una buena ocasión para iniciar el proceso y consolidar algunos de los avances logrados en la UNGASS.



Póster para la UNGASS de 1998 publicado por el PNUFID (ahora UNODC)

¿Qué sucedió en 2008/2009?

En junio de 1998, tuvo lugar en Nueva York una UNGASS sobre el problema mundial de las drogas, en la que los Estados Miembros aprobaron una Declaración Política que perseguía “lograr resultados importantes y mensurables en cuanto a la reducción de la demanda para el año 2008”, además de “eliminar o reducir considerablemente el cultivo ilícito del arbusto de coca, la planta de cannabis y la adormidera para el año 2008”.¹⁰ Cuando llegó el año fijado como objetivo, la posibilidad de celebrar otra UNGASS se descartó rápidamente. En su lugar, “a fin de disponer de más tiempo para llevar a cabo una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente”,¹¹ los Estados Miembros decidieron dividir el proceso de examen en tres etapas distintas:

1. Un debate temático en Viena, durante el período de sesiones de la CND en marzo de 2008, con el objetivo de debatir los resultados de una evaluación de la UNODC de los progresos realizados a escala mundial con respecto a la Declaración Política.
2. Un posterior “período para que los Estados Miembros reflexionaran”, durante el que cinco grupos de trabajo intergubernamentales de expertos formularon una serie de recomendaciones¹² sobre la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, la lucha contra el blanqueo de dinero y el fomento de la cooperación judicial, la erradicación de cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo, y la fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico.¹³
3. La negociación de una nueva Declaración Política y Plan de Acción, que se aprobarían en una reunión de alto nivel en marzo de 2009, estructurados en torno a tres pilares: reducción de la demanda, reducción de la oferta y cooperación internacional.

La propuesta se basaba en la idea de que la fase de evaluación del proceso no debería ser un mero ejercicio simbólico que se desarrollara mientras se redactaba y se negociaba otro documento. Las conclusiones de los grupos de trabajo tenían por

Cuadro 1. Una propuesta de tres etapas para 2019/2020

1. Una evaluación independiente y sincera sobre los avances, los desafíos y los fracasos entre 2009 y 2019.
2. Un período de reflexión y debate, que incluya siete grupos de trabajo, integrados por varias partes interesadas, que analicen las tensiones fundamentales, formulen recomendaciones y propongan nuevos indicadores, centrándose en las siete áreas temáticas que abarca el documento final de la UNGASS.
3. Una negociación más transparente que garantice un nuevo documento de resultados para 2020-2030, en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

objetivo aportar elementos en los que basar la redacción de la nueva Declaración Política. La sociedad civil también aprovechó este período para organizar una serie de consultas y reuniones que culminaron con la declaración ‘Más allá de 2008’.¹⁴

El proceso de 2009 como modelo

Los debates sobre políticas de drogas en Viena han dado un importante paso adelante en la última década, en especial por la mayor atención prestada a los aspectos relativos a la salud pública, los derechos humanos y el desarrollo. Por este motivo, el próximo acuerdo internacional en materia de drogas debería basarse en estos avances, y demostrar más visión de futuro que el acordado en 2009.

En este contexto, el proceso de tres etapas que se ha descrito en el apartado anterior podría resultar ser un modelo útil que se podrían plantear los Estados Miembros, pese a que convendría perfeccionarlo y no limitarse a copiarlo. Más en concreto, conviene estudiar seriamente el principio de prever períodos separados para que se disponga de suficiente tiempo para la evaluación, la reflexión y la negociación.

Paso 1: Una evaluación independiente y sincera

El año 2019 brindaría la posibilidad de efectuar una evaluación; un proceso que, idealmente, debería ser independiente o, al menos, contar con la participación de diversos organismos especializados de la ONU. El proceso debería analizar los avances logrados con respecto a la última Declaración Política y Plan de Acción entre 2009 y 2019, y ofrecer una evaluación realmente sincera y objetiva de los logros y los fracasos del régimen de fiscalización internacional de drogas, algo que no se materializó en la UNGASS de abril de 2016. La propuesta de establecer un grupo asesor de expertos para tal fin (un mecanismo utilizado en sesiones especiales anteriores, en 1990 y 1998), planteada por organizaciones de la sociedad civil y varios Estados Miembros, fue bloqueada.¹⁵ De hecho, en lugar de admitir la falta de progresos en lo que se refiere a reducir la escala del mercado ilícito de drogas, o las graves consecuencias negativas de las políticas represivas en ámbitos como la salud, la seguridad, los derechos humanos y la pobreza, el documento final loa los “avances tangibles [que se han logrado]” y sigue promoviendo el objetivo de alcanzar “una sociedad libre del uso indebido de drogas”. En 2019, los Estados Miembros tendrían la oportunidad de corregir esta situación y evaluar con sinceridad los éxitos y los fracasos de las estrategias de control de drogas.

Paso 2: Un período de reflexión y debate

En segundo lugar, un período de reflexión y debate contaría con las aportaciones de una serie de grupos de expertos a los que se les habría encomendado desarrollar recomendaciones y nuevos indicadores para hacer avanzar el sistema de control internacional de drogas de una forma práctica y útil.¹⁶ Basándose en la propia UNGASS, el proceso debería reflejar las siete áreas temáticas del documento final: drogas y salud; acceso a sustancias fiscalizadas; drogas y delincuencia; cuestiones intersectoriales (los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades); realidades cambiantes, tendencias, retos y amenazas; cooperación internacional (incluida la coherencia de todo el sistema de la ONU); y desarrollo. Con miras a reflejar fielmente la coherencia

de toda la familia de la ONU, estos grupos deberían ser supervisados, designados o presididos por las agencias de la ONU pertinentes. Así, por ejemplo, el grupo de trabajo sobre desarrollo podría estar (co-)presidido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el grupo de trabajo sobre cuestiones intersectoriales por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el grupo de trabajo sobre cooperación internacional por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el grupo de trabajo sobre acceso a medicamentos fiscalizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el grupo sobre salud copresidido por ONUSIDA y la OMS, etc.

En 2008, el carácter ‘intergubernamental’ de los grupos de trabajo significó que los expertos solo podían ser nombrados por los Gobiernos, de manera que, salvo algunas pocas excepciones, la mayoría de los integrantes de los grupos eran, de hecho, funcionarios gubernamentales. Para que se desarrollen debates más abiertos e inclusivos, los futuros procesos deberían garantizar que en los grupos de trabajo puedan participar también la sociedad civil, todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas (no solo la UNODC), la comunidad académica y las poblaciones afectadas. A los grupos de trabajo también se les debería encomendar que estudien todas las opciones, incluidas aquellas que podrían escapar del alcance de las convenciones de fiscalización internacional de drogas. Los grupos deberían ser de composición equilibrada y no se debería esperar que formularan recomendaciones por consenso, en reconocimiento de las diferentes perspectivas que existen en el complejo ámbito de las políticas de drogas.

Paso 3: Redacción de un nuevo documento final

Para dar tiempo al despliegue de estos procesos, se podrían negociar una nueva Declaración Política y Plan de Acción de diez años sobre la base de las recomendaciones de los siete grupos de trabajo, y aprobarlos en un encuentro que tuviera lugar en 2020, alineándolos directamente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.¹⁷ Aunque el encuentro o la cumbre de 2020 podría ser

Cuadro 2. El Libro de autoridades

Este recurso en línea, relanzado en 2015, cataloga las declaraciones y los términos acordados por la ONU en función de una serie de temas: los derechos humanos, la reducción de daños, la pena de muerte, el acceso a medicamentos fiscalizados, el cultivo y el desarrollo alternativo, y las flexibilidades que prevén las convenciones de drogas de la ONU con respecto a las medidas alternativas a la detención y el encarcelamiento. De esta forma, persigue demostrar el alcance del apoyo internacional a las políticas de drogas basadas en pruebas empíricas e informar los debates y las negociaciones internacionales en este ámbito: <http://bookofauthorities.info/>

legítimamente otra UNGASS, la celebración de otra Sesión Especial tan poco tiempo después de la de 2016 cuenta con un apoyo político limitado, entre otras cosas debido al gran gasto que entraña. Por lo tanto, es más probable que se pueda acordar alguna otra fórmula, aunque de menor rango, contemplada en la jerarquía de la ONU (como una reunión de alto nivel de la Asamblea General o del ECOSOC,¹⁸ o una serie de sesiones a nivel *ministerial de la CND*).

En 2009, las conclusiones críticas y los términos considerados ‘polémicos’ de los grupos de trabajo de expertos fueron rápidamente descartados, diluidos o ignorados en las negociaciones basadas en el consenso, como sucedió con muchas de los informes progresistas presentados por los Estados Miembros y la sociedad civil durante los preparativos de la UNGASS de 2016.¹⁹ Por lo tanto, para evitar que se volvieran a repetir las frustraciones y las decepciones que se suelen asociar con la búsqueda de compromisos en el campo del control de drogas, quizá convendría buscar un enfoque distinto. Teniendo en cuenta las actuales diferencias y tensiones políticas entre los Estados Miembros sobre un gran número de temas relacionados con las drogas, se podrían estudiar las ventajas de otros tipos de documentos. Se podría pensar, por ejemplo, en un ‘informe general sobre la reunión’ que reflejara la envergadura de las discusiones y plasmara todos los desacuerdos sin

necesidad de mantener la fachada de un consenso global. O bien se podría proponer un informe que presente la diversidad de perspectivas y escenarios para 2020-2030, recurriendo a una metodología parecida a la que usó la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2013.²⁰ Independientemente del formato del documento, si se desea estimular un debate genuino, el proceso para 2020 debe ser mucho más abierto y transparente que en 2009 y 2016. El procedimiento se debería establecer de tal manera que se garanticen verdaderas oportunidades de reflexión y debate, y estructurarse de modo que en él puedan participar de manera realista *todos* los Estados Miembros.

Cuestiones clave que se deben tener en cuenta

1. Mejora de la redacción y la estructura del documento final

La CND y la Junta de la UNGASS enmarcaron y restringieron la Sesión Especial con mucho cuidado, de manera que la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 no se vieran invalidados. De hecho, el documento final de 2016 reafirma de forma explícita el “compromiso de cumplir efectivamente lo dispuesto en la Declaración Política y Plan de Acción, teniendo presentes las metas y los objetivos allí establecidos”.²¹

Sin embargo, el documento final de la UNGASS brinda la formulación y los términos más recientes acordados políticamente en materia de drogas y que han sido aprobados por todos los Estados Miembros de la ONU en una Sesión Especial de la Asamblea General, el máximo foro de la comunidad internacional. Como tal, en 2019/2020 convendría no relegar el documento a un segundo plano ni dejarlo de lado. La estructura de los siete capítulos, por ejemplo, representa una gran mejora con respecto a los tres pilares de la Declaración Política de 2009 (reducción de la demanda, reducción de la oferta y lavado de dinero/cooperación internacional) y debería mantenerse para futuros documentos y procesos de la ONU en materia de drogas, ya que refleja mejor la naturaleza intersectorial de la cuestión y la vincula con el

resto de grandes prioridades del sistema de las Naciones Unidas: la protección de la salud, los derechos humanos, la seguridad humana y el desarrollo. En muchos pasajes, los términos y conceptos del texto de 2016 suponen también una mejora con respecto a 2009 y años anteriores, y es importante dedicar todos los esfuerzos posi-

bles a no dar marcha atrás en este sentido.²⁵ Con este fin, es de agradecer que la resolución general haga referencia a que se dé seguimiento a la aplicación de la UNGASS en consonancia con las siete áreas temáticas (véase el cuadro 3), lo cual proporciona una base sólida para seguir ampliando el debate sobre políticas de drogas.

Cuadro 3. Las negociaciones de la resolución general sobre drogas

El 23 de noviembre de 2016, la Tercera Comisión de la Asamblea General aprobó su resolución general anual sobre drogas.²² El borrador original, presentado por México, incorporaba las propuestas siguientes:

- equilibrar ciertos párrafos tomados del documento final de la UNGASS
- solicitar al Secretario General que adoptara medidas para seguir reforzando la coherencia de todo el sistema de la ONU a la hora de abordar los temas de drogas
- tomar nota del informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud, y alentar al Consejo de Derechos Humanos a que examine cuestiones relacionadas con las drogas²³
- incluir un párrafo del documento final de la reunión de alto nivel de 2016 sobre el VIH/SIDA, que hace alude de forma explícita a “los programas de reducción de riesgos y daños”²⁴
- invitar a la CND a crear siete grupos trabajo intergubernamentales para que trabajen en cada una de las siete esferas temáticas del documento final de la UNGASS y a que presente un informe a la Asamblea General al comienzo de su 73º período de sesiones sobre los logros y las dificultades en la aplicación de las recomendaciones
- convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General en el segundo trimestre de 2019.

Además, posteriormente se propuso que se incluyera un párrafo que exhortaba a la abolición de la pena de muerte por los delitos de drogas.

Si bien muchos de los párrafos extraídos del documento final de la UNGASS permanecieron intactos en la resolución final, muchas de las propuestas no sobrevivieron o se modificaron de forma significativa

- durante las negociaciones. Por ejemplo, en la resolución final, la responsabilidad de facilitar la coherencia de todo el sistema no se le encomienda al Secretario General, sino a los propios organismos de la ONU, junto a la CND y la UNODC. El párrafo en cuestión alienta a todos los órganos y organismos especializados de la ONU a determinar qué recomendaciones del documento final de la UNGASS entran en su esfera de especialización y a empezar a aplicar aquellas que estén incluidas en sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con las agencias de la ONU pertinentes. Además, la resolución solicita a la UNODC que, en las próximas ediciones del Informe Mundial sobre las Drogas, incluya un capítulo sobre la colaboración y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en las iniciativas mundiales para aplicar las recomendaciones aprobadas en la UNGASS.

- Las referencias al Consejo de Derechos Humanos y al Relator Especial, a los programas “de reducción de riesgos y daños” y la pena de muerte no reunieron un apoyo suficiente y, lamentablemente, no llegaron al final de las negociaciones. En cuanto a los planes para 2019, se suprimió la propuesta de los siete grupos de trabajo intergubernamentales y toda referencia a una reunión de alto nivel en 2019. La resolución aprobada finalmente alienta a la CND a proseguir su labor en las reuniones entre períodos de sesiones con respecto a la aplicación de las siete esferas temáticas de la UNGASS y a incluir un nuevo apartado sobre los progresos realizados en su informe anual al ECOSOC. Como la Asamblea General no pudo ponerse de acuerdo sobre ninguna propuesta para 2019, las negociaciones sobre las posibles opciones se han pospuesto por el momento, y es probable que vuelvan a aparecer en la CND en marzo de 2017.

2. Mejora de la inclusión y la coherencia de todo el sistema de la ONU

El examen de 2008/2009, la reunión ministerial de 2014 y la UNGASS 2016 se dirigieron desde Viena. Durante el proceso de la UNGASS, las frustraciones en torno a la legitimidad, la exclusividad y la falta de transparencia en la capital austriaca se vieron agravadas por las acciones de la Junta de la UNGASS, en especial poco antes de abril de 2016, cuando tuvieron lugar, a puerta cerrada, la mayoría de las negociaciones informales. Este desafortunado proceso, opaco y exento de toda garantía, debe evitarse en 2019, y los Estados Miembros deberían plantearse la posibilidad de establecer mecanismos que aseguren la transparencia, la inclusión y la rendición de cuentas en las negociaciones, independientemente del lugar donde se desarrollen. El hecho de que a la CND se le haya otorgado un papel protagonista en el ámbito de las políticas de drogas no significa que ostente el monopolio sobre estas. Los mandatos de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas están interrelacionados con los temas de las políticas de drogas, por lo que la estrecha coordinación es uno de los requisitos previos de todo enfoque equilibrado e integral.

Los logros alcanzados durante el proceso de la UNGASS en lo que respecta a la implicación de otros organismos de la ONU²⁶ y la fuerte presencia de la sociedad civil²⁷ se deben proteger e integrar estructuralmente en los preparativos de 2019/2020 desde un buen principio. Para ello, será necesario establecer, entre otras cosas:

- Criterios claros sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas y la colaboración entre sus diversos órganos y organismos
- Normas de procedimiento que garanticen una verdadera igualdad de acceso a todos los Estados Miembros de la ONU en todas las etapas de las negociaciones políticas (teniendo en cuenta que muchos Estados Miembros del Caribe y África, por ejemplo, carecen de representación permanente en Viena). Por ejemplo, se podrían estudiar las ventajas que ofrecen otros tipos de conferencias internacionales; se podrían tomar elementos de las modalidades utilizadas en el Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que

tuvo lugar en abril de 2015 en Qatar (para el que se organizaron cuatro reuniones preparatorias regionales en Bangkok, Doha, San José y Addis Ababa);²⁸ o de las Conferencias de las Partes de la Convención contra la Corrupción y de la Convención contra la Delincuencia Organizada;²⁹ o de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas convocada por el Secretario General en 1987³⁰

- Mecanismos que garanticen una participación significativa de la sociedad civil
- Un comité preparatorio que encarne esos principios y represente a todas las partes interesadas pertinentes.



Intervención de Charan Sharma, India HIV/AIDS Alliance, ante la plenaria de la UNGASS

Es indispensable que el proceso se diseñe de manera que otorgue un papel significativo a todos los Estados Miembros, a las partes interesadas y a las entidades de la ONU en Viena, Nueva York, Ginebra y otros lugares. Para ello, sería de gran utilidad que el nuevo Secretario General de la ONU, el portugués António Guterres, designara un asesor especial que asumiera el liderazgo, del mismo modo que se hizo para preparar la Reunión de alto nivel sobre refugiados y migrantes que se celebró en septiembre de 2016.³¹

Conclusión

A pesar de las emociones contradictorias que sienten muchas partes interesadas y comentaristas, es indudable que la UNGASS sobre drogas de 2016 ha hecho avanzar el debate. Desde el punto

de vista de la ONU, el próximo gran evento en el campo de las políticas de drogas está a la vuelta de la esquina, por lo que los preparativos deben empezar ya. En estos momentos, aún no existe un acuerdo formal sobre lo que sucederá en 2019 o 2020, cuando se deben revisar o renovar la Declaración Política y el Plan de Acción vigentes. En este sentido, lo que se dibuja es, fundamentalmente, un libro en blanco. Sin embargo, si no existe una visión con una articulación clara y una estrategia bien coordinada para 2019/2020, en cuanto empieza el proceso se podrían cerrar fácilmente las puertas a las posibles oportunidades con decisiones aparentemente burocráticas o de procedimiento. Los Estados Miembros podrían incluso decidir abandonar la idea de negociar un nuevo documento político tan poco tiempo después de la UNGASS o, simplemente, recurrir a una maniobra diplomática para ampliar el acuerdo existente.

Como hemos intentado demostrar en esta nota, existen buenos precedentes en los que basarse, tanto de anteriores foros sobre drogas de la ONU como de otras áreas de la Organización. Entre estos, cabría señalar: la separación de las fases de evaluación, reflexión y negociación por parte de la CND en 2008 y 2009; el establecimiento de grupos de trabajo temáticos de expertos para examinar cuestiones y tensiones fundamentales; el uso de la estructura ampliada del documento final de la UNGASS; y el nombramiento de un asesor especial por parte del Secretario General de la ONU para que supervise el proceso y garantice la coherencia de todo el sistema. Esto ayudaría a asegurar un proceso más abierto, inclusivo y participativo que armonice las directrices y normas mundiales relativas a las políticas de drogas con los principios más generales de la ONU en materia de derechos humanos, salud, seguridad y desarrollo.

Cuadro 4. Las peticiones del IDPC para la UNGASS

En abril de 2015, los miembros del IDPC de todo el mundo acordaron una serie de peticiones de lo que cabría esperar de la próxima UNGASS sobre drogas:³²

1. **Garantizar un debate abierto e inclusivo:** evaluar de forma adecuada y sincera los éxitos y fracasos de las políticas globales de drogas, en un formato que incluya a todos los organismos de la ONU, la comunidad científica e investigadora, la sociedad civil y aquellos grupos más afectados por las políticas de drogas
2. **Volver a fijar los objetivos de las políticas de drogas:** abandonar el objetivo de alcanzar un mundo sin drogas y centrarse en determinar la manera en que el régimen internacional de fiscalización contribuye a los objetivos más generales de la ONU, como la salud pública, la seguridad humana, el desarrollo económico y social, y los derechos humanos
3. **Apoyar la experimentación y la innovación en materia de políticas:** tomar nota de los distintos enfoques normativos que se están poniendo en práctica, como la regulación del cannabis y de la coca en algunas jurisdicciones, y crear un espacio para que los países experimenten con estas opciones

4. **Acabar con la criminalización de las poblaciones más afectadas** y a garantizar la proporcionalidad de todos los delitos relacionados con las drogas, lo cual abarcaría la abolición de la pena de muerte, los castigos corporales, la detención obligatoria y otras violaciones de los derechos humanos
5. **Comprometerse con un enfoque de reducción de daños:** promover la ampliación y la financiación de los servicios de reducción de daños, cuya prestación es un deber fundamental de los Gobiernos que desean cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, así como la Meta 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los artículos 43 y 46 de la Declaración Política sobre el VIH/SIDA de 2016.³³

Aunque en la UNGASS de abril de 2016 no se alcanzó plenamente ninguna de estas peticiones, sí se lograron algunos avances con respecto a todas ellas. Por otro lado, las peticiones siguen siendo igual de importantes de cara a 2019/2020, y muchos de los procesos y las opciones que se han mencionado anteriormente pueden ayudar a alcanzar estos objetivos, o al menos a asegurarse de que estén sobre la mesa.

Notas de fin de página

- ¹ <https://www.un.org/sg/en/content/sg/state-ment/2013-06-26/secretary-generals-remarks-special-event-international-day-against>
- ² Para un análisis más detallado, véase, por ejemplo: <http://idpc.net/publications/2016/09/the-ungass-on-the-world-drug-problem-report-of-proceedings>
- ³ http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/S-30/1&referer=/english/&Lang=S
- ⁴ https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political_Declaration/Political_Declaration_2009/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf
- ⁵ http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/182&referer=/english/&Lang=S
- ⁶ https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political_Declaration/Political_Declaration_2009/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf, párr. 36
- ⁷ En su Informe Mundial sobre las Drogas 2012, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señalaba que “es posible que en 2050 haya unos 65 millones más de consumidores de drogas que en 2009/2010, o 74 millones más en 2100. Ello significa que a finales del presente siglo el número anual de consumidores de drogas ascendería en total a unos 300 millones de personas”; véase: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/WDR-2012.html>; en 2015, la UNODC aludía a “un aumento de tres millones de personas [que usaron drogas] con respecto al año anterior”; véase: https://www.unodc.org/documents/wdr2015/WDR15_ExSum_S.pdf
- ⁸ La Declaración Política de 2009 insta a que la Comisión de Estupefacientes (CND) realice un examen de alto nivel en 2014, a que el Consejo Económico y Social (ECOSOC) dedique una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con las drogas, y a que se celebre una UNGASS. El examen de mitad de período de la CND y la UNGASS ya han tenido lugar, por lo que esos requisitos ya se han cumplido. En julio de 2014, el ECOSOC celebró un evento titulado “Desarrollo sostenible y el problema mundial de las drogas: retos y oportunidades”, sobre el que se ha dicho que satisfaría la tercera recomendación. Sin embargo, una mesa redonda de tres horas no satisface realmente los requisitos de una serie de sesiones de alto nivel del ECOSOC, por lo que es fácil rebatir esa afirmación.
- ⁹ Resolución A/C.3/71/L.10/Rev. 1, Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/C.3/71/L.10/Rev.1&referer=/english/&Lang=S
- ¹⁰ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/775/12/PDF/N9877512.pdf>
- ¹¹ Resolución 50/12 (2007) de la Comisión de Estupefacientes: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/V07/819/39/PDF/V0781939.pdf>
- ¹² http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/52_Session_2009/HLS_Preparations_EWG/CND52-EWG_Index.html
- ¹³ Resolución 51/4 (2008) de la Comisión de Estupefacientes: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/V08/529/97/PDF/V0852997.pdf>
- ¹⁴ http://www.vngoc.org/details.php?id_cat=13&id_cnt=59
- ¹⁵ https://www.tni.org/files/publication-downloads/background_memo_november_ungass_2016_spanish_final.pdf. Después de la UNGASS, un grupo de países (Perú, Belarús, Cuba, China, Federación Rusa, Indonesia, Irán, Malasia, Nicaragua, Pa-

kistán, Singapur y Vietnam) escribió una carta abierta al Secretario General de la ONU para manifestarle que se oponían a integrar un mecanismo de este tipo también en los preparativos para 2019, aduciendo que “la idea expresada por algunos Estados Miembros recientemente durante la UNGASS, relativa al establecimiento de otras plataformas preparatorias, como grupos especiales de expertos, que pudieran actuar en paralelo al proceso dirigido por la Comisión de Estupefacientes, resultaría contraproducente y duplicaría esos esfuerzos” (UNODC/38/2016, Carta al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon; misión permanente del Perú, Viena, 21 de junio de 2016).

¹⁶ También se debería incorporar un conjunto de nuevos indicadores que reflejen las siete áreas temáticas en los cuestionarios para los informes anuales, con miras a supervisar los avances.